



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 29 de junio de 2022

Sr. Presidente de la Junta
Departamental de Durazno
Dr. Esc. Francisco Valetta

E.E. 2021-17-1-0005651

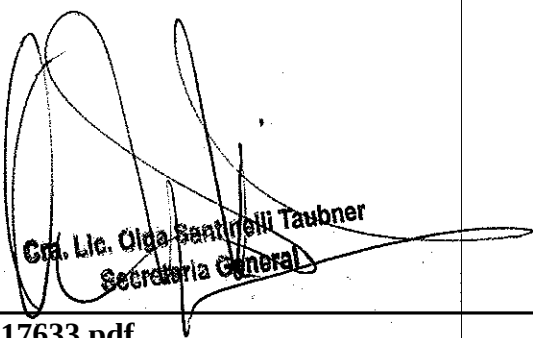
Ents. N° 4171/2021, N° 4397/2021 y N° 2094/2022

Oficio N° 3339/2022

Por Oficios Nos. 110/2021 y 123/2021 de 3 y 17 de noviembre de 2021 respectivamente, esa Junta Departamental solicitó a este Tribunal auditar las Direcciones de Hacienda y de Administración Departamental de la Intendencia de Durazno, así como las Secretarías de las Juntas Locales del Departamento en los períodos 2015-2020 y 2020-2025. El alcance de lo requerido fue aprobado por Resolución N° 078/2021. Asimismo, por Oficio N° 127/2021 de fecha 06/12/2021 el Legislativo Comunal solicita auditar el Municipio de Sarandí del Yí en los referidos períodos, conforme a lo detallado en su Resolución N° 003/2021 de 29/11/2021. Dichas Resoluciones fueron ratificadas por Resolución N° 019/2022 de esa Corporación.

Al respecto corresponde expresar que, en el marco de las actuaciones de auditoría de la Rendición de Cuentas 2021 de la Intendencia de Durazno, se auditarán los Municipios de Sarandí del Yí y Villa del Carmen en lo que tiene que ver con dicho ejercicio. Una vez culminadas las actuaciones relativas a las rendiciones de cuentas, este Tribunal evaluará la posibilidad de auditar los aspectos solicitados por esa Junta.

Saludo a usted atentamente.


Cma. Lic. Olga Santibelli Taubner
Secretaría General